

Río Gallegos, 10 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.562/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 20 y 21 obra nota presentada por el Lic. Claudio Javier SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por Permanencia en la Institución durante los días 13 al 22 de marzo de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido por Resolución N° 1262/18-R-UNPA y al superar los VEINTICINCO (25) años de antigüedad;

QUE por Nota N° 50/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso b) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez...";

QUE la solicitud cuenta con el aval del Coordinador de Mantenimiento y Tecnología y del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Permanencia en la Institución al agente Lic. Claudio Javier SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7) en el cargo de la Carrera de Administración y Apoyo, Planta Permanente, Cargo T131, Área PSTI-PAM, Sector Asistencia a Redes y Sistemas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE y en el cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 13 al 22 de marzo de 2023, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Mantenimiento y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Magarejo  
Decano  
UNPA UARG